

la Ciudad alz vino que por menor se demanda
en un carrito numero de ~~que~~ ^{que} habrá de tener quel
az y el vino, o no conformar las medidas de el vino
de que hace menor, cosa en la Corteia es malo, es
imposible prender loquel, y recante esta Ciudad man-
tener aquella buena compone, que habiendo, y man-
teniendo el Beneficio del Comercio sigue recordado
varias ordenadas a la Corteia en lo que el Chapel-
cio, y la Rejencia nuevamente a la Corteia estableció
en lo que se ha de tener, como cosa conforme a la orden
y al mayor Beneficio del Pueblo. Viniendo
m agravio alz Corcheros que estan teniendo
siempre laacion de beber en la Corte, o respectiva
de servir al vino que con riego se venian haza
y diciendo menor q' vino de superior Allas formando
conforme alz mandatos por la Real en la Oficina
real Decretos, en que prohibe el empacho para
el por mayor de qualquera genere, el por menor q'
mandado se ponga el por menor de aquello q' general
que se pase millon, con lo q' es el leivo, q' nomina
damona Prostadas, pue q' sea lo q' general de la
ciones de los vinos q' se pue q' sea lo q' general
esta Ciudad muy favorable en servir, q' suelli-
gacion por el Beneficio publico atender la q' se
vino q' se extienda por Comerç, y q' se loq' hace
alz vino q' se extienda en Ladas General
que lo Cavallero q' se le oponiere q' Diputados
el Comercio q' se le oponiere q' se por menor
se que en la Ciudad q' Naturales, rumbos,
y Circunstancias q' se lleve al q' q' se han de tener
que prende a la Corteia q' se lleva mas de lo q'